

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE ESTE EL 6TO JUZGADO CIVIL DE AREQUIPA, EL EXPEDIENTE 04380-2015-0-0401-JR-CI-06, CON EL JUEZ DRA. PATRICIA RUBY VALDIVIA FRANCO, ESPECIALISTA LEGAL DRA. VERÓNICA GUTIERREZ HANCO, MEDIANTE RESOLUCIÓN N 03 DE FECHA TRES DE MARZO DEL 2016, SE HA RESUELTO ADMITIR LA DEMANDA SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA INTERPUESTA, POR DON BONIFACIO QUISPE CHACON Y GUILLERMINA ESCOLÁSTICA HUAYTA DE QUISPE, EN CONTRA DE CIPRIANO LUCAS RODRIGUEZ MAMANI, ERNESTO RODRIGUEZ DEZA, ENRIQUE SERAPIO RODRIGUEZ YAURI, JUAN ANGEL RODRIGUEZ DEZA, MANUEL JESUS RODRIGUEZ YAURI, RAUL IGNACIO RODRIGUEZ CUTIRE, HERNAN GERMAN RODRIGUEZ CUTIRE, SANTOS ERNESTO RODRIGUEZ CUTIRE, ROSA LUZ RODRIGUEZ CUTIRE, HERMINIA VICTORIA RODRIGUEZ CUTIRE, RAQUEL SABINA RODRIGUEZ SEGOVIA, PATRICIA RODRIGUEZ SEGOVIA, Y CELSO RODRIGUEZ DEZA, ASI COMO FROILAN FREDY FLORES MENDOZA Y NORMA DOMINGA CHOQUE SONCCO, Y CARLOS RENE RODRIGUEZ FLORES Y MARIA FLORA BERNAL BERNAL EN VÍA DE PROCESO ABREVIADO. TRASLADO A DE LA DEMANDA A LOS DEMANDADOS EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS PARA SU ABSOLUCIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA; POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS, EXCEPTO LOS RECIBOS DE AGUA INDICADOS EN EL NUMERAL 11) DEL LITERAL “D” MEDIOS DE PRUEBA ADICIONALES, DEL ESCRITO DE DEMANDA Y AGRÉGUENSE A LOS ANTECEDENTES LOS ANEXOS ADJUNTADOS; SE DISPONE EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LEY CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 506° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ELLO REFERIDO AL PREDIO URBANO SIGNADO COMO PARCELA II BALNEARIO DE JESUS MZ.A SUB-LOTE 3A DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO, DE AREQUIPA. EL MISMO QUE CUENTA CON UNA EXTENSIÓN DE 500.00 M2 (QUINIENTOS METROS CUADRADOS); EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITA DENTRO DE LA PARTIDA MATRIZ 04003288 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AREQUIPA Y CUYOS LINDE ROS COLINDAN CON GERMAN CHOQUE CACERES, GENARO FLORES Y ENRIQUE SERAPIO RODRIGUEZ YAURI. TÓMESE Y HÁGASE SABER. AREQUIPA, 2017, ABRIL 10.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.- Verónica Gutierrez Hanco.- Especialista Legal.- Sexto Juzgado Especializado Civil.- Módulo Corporativo Civil II.-